

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COMFENALCO VALLE
DEMANDADO: PASCUAL RENTERIA MURILLO
RADICACION: 2013-00125-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA

Puerto Tejada, 08 JUN 2022

RADICADO: 2013-00125-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COMFENALCO VALLE
DEMANDADO: PASCUAL RENTERIA MURILLO
ASUNTO: NO DA TRAMITE A PETICION

AUTO No. 589

ASUNTO A RESOLVER.

Pasa a despacho el presente proceso, en virtud al escrito presentado por la abogada MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA, en calidad de apoderado judicial de la parte actora, quien manifiesta que “... solicita librar oficio al Banco Agrario en el cual se solicita la relación pormenorizada de los títulos puestos a disposición del despacho indicando cuales han sido pagados y cuales están pendientes de pago en el proceso de la referencia...”

En consecuencia, el Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada – Cauca, **DISPONE:**

1. **OFICIAR** de manera inmediata a la abogada MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA, informándole que si desea conocer la **SABANA DE TÍTULOS JUDICIALES**, que reposan a cargo de su proceso, debe dirigirse al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., entidad encargada para tal efecto, quien le entregaran la relación tal cual como lo solicita, de conformidad con el Convenio 121 del 16 de agosto de 2019, suscrito entre la Rama Judicial y el Banco Agrario de Colombia S.A., y en el Acuerdo PCSJA21-11731 de 2021. **ADVIERTASELE** que el proceso se encuentra archivado desde el cuarto trimestre de 2020, por desistimiento tácito. Correo electrónico: impulso_procesal@emergenciacc.com

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,


ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.

Carrera 20 No. 21-64 B/La Esperanza Puerto Tejada – Cauca. Tel. 8282108
Correo electrónico: jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co